



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

23643

Notificación de la Resolución del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación por la que se ordena el inicio del expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada por Resolución de la Consejera de Turismo y Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que intentada dos veces la notificación, no se ha podido efectuar, mediante esta notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan a continuación la Resolución del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Empleo por la que se inicia el procedimiento de reintegro parcial de la subvención otorgada mediante la Resolución de la Consejera de Turismo y Trabajo.

Exp.: AU 16/2010

Nombre: Facundo Bernardo Crosso Fuglini

DNI/NIE: X-6926255-N

Fecha de la Resolución: 19/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 1.805,55 €

Exp.: AU 32/2010

Nombre: Juana María Ferrer Costa

DNI/NIE: 43000007-N

Fecha de la Resolución: 19/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 2.138,88 €

Exp.: AU 34/2010

Nombre: María Belén Garrido García

DNI/NIE: 10831896-T

Fecha de la Resolución: 19/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 6.111,11 €

Exp.: AU 53/2010

Nombre: Vanessa Zaera Le Gal

DNI/NIE: 25463275-K

Fecha de la Resolución: 19/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 3.499,99 €

Exp.: AU 101/2010

Nombre: Antonio Salom Maza

DNI/NIE: 43064146-G

Fecha de la Resolución: 19/10/12

Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años

Cantidad: 972,22 €

Exp.: AU 108/2010

Nombre: Ion Lautaru

DNI/NIE: Y-0300231-A



Fecha de la Resolución: 19/10/12
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 2.916,66 €

Exp.: AU 118/2010
Nombre: María José Díaz Alcaraz
DNI/NIE: 43049373-C
Fecha de la Resolución: 19/10/12
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 3.694,44 €

Exp.: AU 203/2010
Nombre: Raquel Cerdó Munar
DNI/NIE: 43062941-H
Fecha de la Resolución: 25/10/12
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 3.888,88 €

Exp.: AU 206/2010
Nombre: Diego Román Fernández
DNI/NIE: 43121978-Z
Fecha de la Resolución: 22/10/12
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 2.361,11 €

Exp.: AU 228/2010
Nombre: Aaron López Pozuelo
DNI/NIE: 43085235-W
Fecha de la Resolución: 19/10/12
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 2.777,77 €

Exp.: AU 251/2010
Nombre: Santiago Caballero de Segovia Miranda
DNI/NIE: 43161813-J
Fecha de la Resolución: 19/10/12
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 2.916,66 €

Exp.: AU 286/2010
Nombre: Mónica Marín Martínez
DNI/NIE: 43143679-A
Fecha de la Resolución: 19/10/12
Hecho que motiva el reintegro: no estar de alta en la Seguridad Social durante tres años
Cantidad: 972,22 €

Las personas interesadas que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo, se informa a la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de Dirección General de Comercio y Empresa de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Ocupación (Pl. de Son Castelló, 1, Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Por otro lado, se informa que el plazo máximo para notificar la resolución expresa es de 12 meses que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución de inicio y que la falta de notificación en este plazo da lugar a la caducidad del procedimiento.





Palma, a 30 de noviembre de 2012

El Director General de Comercio y Empresa
César Nuño Pacheco Cifuentes

